



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-0000267 que contiene la solicitud recibida el 03 de enero de 2025 presentado por **doña LADY RAYSA YUPANQUI CARRIZALES**, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta poder de fecha 28 de diciembre de 2024, **doña LADY RAYSA YUPANQUI CARRIZALES**, con DNI N° 45164726, y domicilio en Calle Los Rubíes, Asoc. Los Topacios, Mz. E Lt. 8-B, distrito Ate, provincia y departamento de Lima, autoriza a Angel John Giraldo Quispe, identificado con DNI N° 09373620, domiciliado en Av. Cuba N° 926 Dpto. 302, distrito Jesús María, provincia y departamento Lima, para que realice todos los trámites de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS**, de quien en vida fue su madre, **doña MARIA LOURDES CARRIZALES TIPIAN**, con DNI N° 06557262, quien falleció el día 29 de marzo de 2020 a las 12:21 horas en: Domicilio, Urb. Portales de Javier Prado Mz. I Lt. 6, distrito Ate, provincia y departamento Lima, a trasladarse de la Plataforma SANTO TORIBIO G31-02, del camposanto Misión Ecológica S.R-L -Campo Fé Huachipa, autopista Ramiro Prialé Km. 5, Av. Los Tucanes S/N, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, a la Plataforma SAN MATIAS P10-10, dentro del mismo camposanto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de Enero del 2016, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, los cuales señalan taxativamente, cuales son los requisitos para acceder al otorgamiento de la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** en concordancia con el Artículo 43° del D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; evaluados los documentos presentados, se ha evidenciado que se ha cumplido con presentar la documentación requerida incluyendo el número de constancia de pago correspondiente al referido procedimiento a través de la Factura Electrónica N° E001-4148, emitida el 03 de enero de 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, publicado el 24/04/2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 523-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000631-2024-DG-DIRIS LE, se aprobó la Organización Interna y Funciones de las Unidades Funcionales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, de fecha 02 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2024-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 05/01/2024, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 303-2022-DG-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA del 22/08/2022, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este al Jefe de la Oficina de Certificaciones y Autorizaciones de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de enero de 2025

Que mediante correo electrónico N° 004-2025-OCA-DSAIA/DIRIS-LE, de fecha 06 de enero de 2025, se notificó al administrado las observaciones encontradas durante la evaluación del expediente, el cual se detalla: a) El nombre del fallecido consignado en la Constancia de ubicación de restos, difiere con la solicitud y demás documentos adjuntos al expediente; adjuntar la constancia corregida.

Que, el administrado mediante correo electrónico S/N, de fecha 06 de enero de 2025, adjuntó la constancia de ubicación de restos corregida, levantando con esto la observación notificada.

Que, mediante **INFORME N° 000074-2025-OCA-DIRIS LE** de fecha, 06 de enero de 2025 se ha concluido que es procedente lo solicitado por **doña LADY RAYSA YUPANQUI CARRIZALES**, sobre el procedimiento de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-MINSa D.S. 001-2016-SA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA; Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA; y D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** a **doña LADY RAYSA YUPANQUI CARRIZALES** con DNI N° 45164726, con domicilio en Calle Los Rubíes, Asoc. Los Topacios, Mz. E Lt. 8-B, distrito Ate, provincia y departamento de Lima, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** de quien en vida fue su madre, **doña MARIA LOURDES CARRIZALES TIPIAN**, con DNI N° 06557262, quien falleció el día 29 de marzo de 2020, procedimiento a realizarse de la Plataforma SANTO TORIBIO G31-02, del camposanto Misión Ecológica S.R-L -Campo Fé Huachipa, autopista Ramiro Prialé Km. 5, Av. Los Tucanes S/N, distrito Lurigancho, provincia y departamento Lima, a la Plataforma SAN MATIAS P10-10, dentro del mismo camposanto.
- 2° **Disponer** que la Gerencia y/o Administración responsable del Cementerio, remita en un plazo de diez (10) días útiles de realizado el procedimiento, el Acta de Acreditación firmada conjuntamente con los familiares solicitantes.
- 3° **Disponer** la notificación de la presente Resolución Directoral a la persona interesada, asimismo la vigencia del acto resolutivo culmina con la ejecución del procedimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

M.G. BLGO. WILLY JOSE ORRANDO VERGARA
CBP 3266 RNBE 0097
Director Ejecutivo
Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Distribución:

- () DSAIA
- () Interesado
- () Archivo